

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SONELIX PÉREZ VÉLEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0177

ASUNTO: Conferencia con Antelación a
Vista y Vista Administrativa.

ORDEN

El pasado 11 de agosto de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público **ORDENO** a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) y Vista Administrativa (“Vista”) el 3 de septiembre de 2020. No obstante, se cometió un error en la hora pautada para tanto la Conferencia como para la Vista al indicarse que serían a las 9:30 p.m. y 10:30 p.m. respectivamente.

Como tal, se notifica que la hora correcta para la Conferencia pautada para el 3 de septiembre de 2020 es a las **9:30 a.m.** De igual forma, se notifica que la hora correcta para la Vista Administrativa pautada para el 3 de septiembre de 2020 es a las **10:30 a.m.** Se **ORDENA** a las partes a comparecer a las mismas según la hora notificada en la presente orden. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Piso 8, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 24 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 24 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0177 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y a sonelixperez@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 agosto de 2020.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina